



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA  
LXI LEGISLATURA  
OFICIO No.: D.G.P.L. 61-II-8-2319  
EXP. No.6565

Dip. Clara Ninfa Salinas Sada,  
Presidenta de la Comisión de  
Medio Ambiente y Recursos Naturales  
P r e s e n t e .

En sesión celebrada en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, el Diputado Alejandro Carabias Icaza, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presento Proposición con Punto de Acuerdo relativo a la Protección de la Laguna de Tres Palos, en el Estado de Guerrero.

La Presidencia dictó el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su dictamen".

México, D.F., a 21 de febrero de 2012.



Dip. Guadalupe Pérez Domínguez  
Secretaria



Anexo: Duplicado del Exp.  
JJV/GYM\*

# CÁMARA DE DIPUTADOS

## DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

### LXI LEGISLATURA

**D U P L I C A D O**  
**PARA EL PRESIDENTE DE LA COMISION DE:**  
**MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURLAES**

**AÑO** TERCERO **SECCIÓN** OCTAVA **NÚMERO** 6565

**COMISIÓN** DE: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

México, D.F., a 21 de Febrero **DE** 2012.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PROTECCIÓN DE LA LAGUNA DE TRES PALOS, EN EL ESTADO DE GUERRERO.- Presentada por el Dip. Alejandro Carabias Icaza, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

**ÍNDICE** " P " **FOJA** 296 **LIBRO** VI **LD**

GYM\*



*Turnese a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen, Febrero 21 del 2012.* 3

**CAMARA DE DIPUTADOS  
HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN  
LXI LEGISLATURA**

El que suscribe, Alejandro Carabias Icaza, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde de la LXI Legislatura, en ejercicio de la facultad que otorga la fracción I del artículo 6o., 79, numeral 2, y demás relativos y aplicables del Reglamento para la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, al Ejecutivo de Guerrero y H. Ayuntamiento de Acapulco para que elaboren un programa de protección de la Laguna de Tres Palos, al tenor de las siguientes:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Laguna de Tres Palos se ubica a sólo 26 kilómetros al Sureste del centro de Acapulco de Juárez y a 4 km de Puerto Marqués, entre las coordenadas 16° 47' y 16° 49' de latitud norte y 99° 39' y 99° 47' de longitud oeste; posee una extensión aproximada de 55 km<sup>2</sup> (Sevilla et al., 1980). Se sitúa entre el río La Sabana -que descarga en la parte norte de la laguna- y el río Papagayo que sale al mar a unos 2.5 kilómetros al sur de la laguna (Mañón-Ontiveros, 1985).

La Laguna de Tres Palos es un cuerpo de agua somero, su profundidad máxima es de 7.0 m, la media de 3.43 m, la longitud máxima de 15.85 km y el ancho máximo de 5.85 km; presenta un canal de cinco kilómetros a través del cual se ha comunicado con el mar cerca de donde descarga el río Papagayo. En cuanto al área inundable, existe una cota de altura máxima que se ha calculado en 1.06 m, y que resulta en la cota de protección para evitar inundaciones al aeropuerto (Alcocer y Escobar, 1993).

La zona constituye el área natural de expansión de la Ciudad de Acapulco, municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, por lo que en años recientes el crecimiento urbano de la zona es mayor, ubicándose en sus cercanías nuevas unidades habitacionales, pero también industrias de grandes dimensiones.





LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

La población asentada cerca de la cuenca del río La Sabana es de aproximadamente 365 mil habitantes, sin servicios urbanos suficientes para desechar sus residuos domésticos e industriales. Cerca de la cuenca se ubican 47 comunidades, de las cuales 33 están distribuidas a lo largo del río y 14 alrededor de la laguna, según datos del censo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI 2005).

Desafortunadamente, desde hace varios años, la cuenca del Río de la Sabana-Laguna de Tres Palos, ha venido enfrentando graves problemas de contaminación que infieren negativamente para el desarrollo y progreso de las 33 poblaciones que se encuentran asentadas a lo largo de la misma; poblaciones que cuentan con un número aproximado de 400 mil habitantes, de los cuales 30 mil se encuentran ubicados en poblaciones de tipo rural.

La Laguna es el único contenedor de los desechos del río La Sabana, que en su trayecto es colector de aguas residuales de diversas comunidades, factor que ha originado la contaminación del cuerpo de agua e incluso ha causado la muerte de peces y la aparición de enfermedades de la piel y ojos.

Es importante resaltar que esta Laguna no cuenta con un cauce alterno de agua limpia que disminuya la espesura de los desechos domésticos y permita sanear un poco el líquido. No obstante, cuando el alto flujo del río causado por las lluvias, hace que el agua de la laguna llegue a su máximo nivel, se realizan la apertura temporal de la bocanarra de Boca Vieja que comunica a la Laguna de Tres palos con la zona marítima litoral, para bajar el nivel de la laguna y permitir la entrada del agua de mar y especies marinas, con la finalidad de mejorar las interacciones ecológicas de ese hábitat y también mantener y hacer más eficiente la importante actividad pesquera del lugar.

Adicionalmente, en la cuenca alta, media y baja, el uso inadecuado de sistemas de explotación agropecuaria y forestal han provocado el arrastre de enormes cantidades de suelo, con importantes efectos nocivos sobre la flora y la fauna de la cuenca alta; las aguas negras que durante más de 25 años han drenado crudas hacia la laguna de tres palos debido a la cobertura parcial del sistema de alcantarillado e infraestructura insuficiente para su tratamiento; las aguas residuales que se generan en las poblaciones de la cuenca del río de la sabana; la gran cantidad de basura que se genera; la disposición inadecuada de excretas; la proliferación de maleza acuática y reducción de oxígeno que trae como





LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

consecuencia mortandad de las diversas especies de peces, entre otros factores, han generado un alto índice de contaminación en la cuenca río de la sabana - laguna de Tres Palos.

Es importante mencionar que en diversas declaraciones en medios de comunicación. La Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), detectó focos rojos por contaminación, acumulación de basura y descargas de aguas negras clandestinas en el río de la sabana y la laguna de Tres Palos.

El subdirector de Consejos de Cuenca, Gestión Social y Atención a Emergencias de la CONAGUA, informó el pasado mes de octubre, que existe un programa de saneamiento de la microcuenca que incluye acciones a corto, mediano y largo plazos, pero en este caso se requerirán al menos cinco años para sanearlas.

El mismo funcionario Federal durante los Foros regionales del Agua en este 2010, comentó que durante los trabajos de monitoreo de las cuencas se realizó un estudio sobre los focos rojos de contaminación del río de la Sabana y de la laguna de Tres Palos y se detectaron acumulamiento de basura y descargas de aguas negras clandestinas. "Todas las descargas de aguas negras no están registradas y en lugar de estar siendo descargadas a una fosa séptica o red de drenaje son vertidas al río de la Sabana y la laguna de Tres Palos".

Asimismo, se hizo mención que las unidades habitacionales, como las que están ubicadas en la zona de Llano Largo, y que no cuentan con plantas de tratamiento están arrojando las aguas crudas al río y eso nos afecta. "Las casas habitación que de una manera clandestina se están conectando y no cuentan con planta de tratamiento y el agua llega cruda en su estado natural al río y nos afecta... estamos trabajando en el río de la Sabana y la Laguna de Tres palos haciendo estudios y acciones para el mejoramiento de la microcuenca".

Habitantes de las diversas poblaciones que se encuentran asentadas en la cuenca del río de la sabana, preocupados por la problemática que actualmente enfrentan, han realizado gestiones ante las autoridades federales, locales y municipales competentes con el objeto de dar una solución pronta a la misma, dado que se trata de un asunto de gran prioridad.

Asimismo, pescadores y representantes de las 32 cooperativas de la laguna de Tres Palos han exigido a las empresas constructoras Casas Ara, Geo y Homex el



resarcimiento de daños económicos y ambientales por la contaminación de la laguna, ya que han denunciado que durante más de 20 años, la laguna, ha sido utilizada como depósito final de aguas residuales, lo que ha ocasionado afectaciones económicas a los habitantes de las comunidades ribereñas y aledañas.

Lo pobladores han denunciado que los desarrollos de Ara y Homex no tienen plantas tratadoras de aguas residuales, la única es la de la unidad Vicente Guerrero, pero nunca ha funcionado. Así las cosas, todas las aguas históricamente han sido vertidas crudas a la laguna de Tres Palos.

Como respuesta a las múltiples peticiones realizadas por la ciudadanía, principalmente de los pescadores de la laguna de Tres Palos, la Comisión Nacional del Agua procedió a realizar un análisis exhaustivo del problema, elaborando un proyecto integral de saneamiento de la cuenca río de la sabana - laguna de Tres Palos, cuyos estudios arrojaron como resultado:

Proliferación de algas nocivas; disminución de oxígeno disuelto y maleza acuática; en el que se determinaron acciones prioritarias para aminorar la problemática, a realizarse a corto, mediano y largo plazos, con el concurso de los tres niveles de gobierno; se determinó, en el año 2002, que deberían realizarse con carácter urgente, entre otras, las siguientes acciones: obras para la captación de aguas residuales; terminación de la segunda etapa de la planta de tratamiento de aguas residuales de renacimiento; terminación del programa de saneamiento integral del área de influencia de renacimiento; construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales de paso limonero; la rehabilitación y el desazolve de alcantarillado sanitario ciudad renacimiento - colonia zapata; la ampliación de drenaje sanitario valle de la sabana; el establecimiento y rehabilitación del hábitat para la vida silvestre en la laguna de tres palos; programa de plantación, protección y acciones agroforestales; acciones en materia de saneamiento, fomento sanitario y atención médica, vigilancia de la calidad sanitaria de las fuentes y sistemas de distribución de agua para consumo humano.

No obstante lo anterior, a la fecha, los recursos necesarios, que en su momento se estimaron para la realización de las citadas acciones no han sido suficientes y las acciones pertinentes no se han llevado a cabo de manera total ni adecuada para frenar y revertir el daño ecológico que ha sufrido la laguna de Tres Palos.

Por las razones anteriormente expuestas, esta H. Comisión Permanente, solicita a los gobiernos Federal, Estatal y Municipal se lleven a cabo las acciones que permitan proteger, restaurar y manejar de manera integral y sustentable la laguna de Tres Palos, acorde con sus características ecológicas (originales), que garanticen mantener los servicios ambientales que presta el humedal así como sus atributos físicos, biológicos y culturales para el goce de las presentes y futuras generaciones.

En este sentido, es urgente que se lleven a cabo las siguientes acciones:

- Realizar un diagnóstico de la situación física, biológica y social de la Laguna de Tres Palos que permita definir acciones para su protección, restauración y manejo sustentable.
- Diseñar instrumentos de política ambiental que permitan el saneamiento de la Laguna Tres Palos
- Promover la planeación participativa para la protección, restauración y manejo sustentable de la Laguna de Tres Palos.
- Establecer un Plan de Acción que incluya programas y proyectos específicos para la protección, restauración y manejo sustentable de la Laguna Tres Palos con la participación de los dueños de los predios adyacentes y los usuarios de la laguna.
- Diseñar de manera Participativa el Plan de Manejo de la Laguna de Tres Palos lo que implicaría establecer los criterios y lineamientos bajo las cuales se podrían llevar a cabo las actividades productivas, de conservación y de investigación dentro de la laguna.
- Promover actividades productivas y de servicios que garanticen la protección, restauración y manejo sustentable de la Laguna.

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se pone a consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión la siguiente proposición con

### PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.-** Se exhorta al Gobierno Federal, para que realice un diagnóstico de la situación física, biológica y social de la Laguna de Tres Palos que permita definir acciones para su protección, restauración y manejo sustentable.

**SEGUNDO.-** Se exhorta a los gobiernos Federal, del Estado de Guerrero y del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acapulco de Juárez, elaboren un programa de acciones conjuntas que permitan, inhibir la contaminación de la laguna, el saneamiento y la promoción de actividades productivas y de servicios que garanticen la protección, restauración y manejo sustentable de la Laguna de Tres Palos.

**TERCERO.-** Se exhorta a los gobiernos Federal, del Estado de Guerrero y al H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acapulco de Juárez para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, y hasta en tanto no se realicen las medidas indicadas en los dos puntos anteriores no se continúe autorizando la construcción de desarrollos habitacionales en los márgenes o cercanías de la Laguna de Tres Palos, ya que dichos desarrollos comprometen gravemente la viabilidad futura de la misma, así como la de las poblaciones humanas asentadas en sus inmediaciones.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los 21 días del mes de febrero del dos mil doce.



Dip. Alejandro Carabias Icaza